



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	Restablecimiento de derechos
Solicitada	Sandra Milena Carvajal Pamplona
Niña	MSCP
Radicado	05001 31 10 014 2021 00615 01

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, se corre traslado a los interesados del informe recibido por profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en atención a la solicitud realizada por el Juzgado mediante Oficio Nro. 1943 del 16 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILILA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72d8d5d683b3707dc56cf36e6e784fe228562e8a0d5eaaa7285c5a3647a0c68**

Documento generado en 28/01/2022 11:39:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>